

**Nº: 3/14**  
**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA**  
**22 DE ENERO DE 2014**



**Ayuntamiento**  
**de Ávila**  
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

**(EXTRACTO)**

**2.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.**

**A) Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.** Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, de fecha 20 de enero del corriente, y de conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Abonar al Instituto Castellano y Leonés de la Lengua la cuota como patrono de la Fundación correspondiente al ejercicio 2014 por importe 21.000 €.

- Aprobar el programa de actos a realizar en el marco del convenio de colaboración que mantiene el Ayuntamiento de Ávila con dicha institución, en los términos expuestos en el referido dictamen, y cuyo coste será financiado íntegramente por la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

**B) Convocatoria de subvenciones.**

**a) Para actividades culturales.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de enero de 2.014, acordó por unanimidad prestar su aprobación a las Bases que han de regir la concesión de subvenciones para la realización actividades culturales durante el presente ejercicio por un importe global de 5.000 €, así como proceder a su convocatoria.

**b) Para actividades extraescolares.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de enero de 2.014, acordó por unanimidad prestar su aprobación a las Bases que han de regir la concesión de subvenciones para la realización de actividades extraescolares durante el presente ejercicio por un importe global de 10.000 €, así como proceder a su convocatoria.

**C) Encuentros de cultura y empresa.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de enero de 2.014, aprobó por unanimidad la prórroga del convenio de colaboración suscrito con la Cámara Oficial de Comercio e Industria para la realización de una nueva edición del proyecto denominado Encuentros de Cultura y Empresa que se celebrará los días 30 de enero y 20 de febrero del corriente, en la sede de aquella, a las 20,00 h., así como su presupuesto de realización, que asciende a la cantidad de 300 €, en concepto de cartelería y desplazamientos.

**D) Cien años en cinco días.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de enero de 2.014, acordó por unanimidad prestar su aprobación al programa denominado "Cien años en cinco días", que tendrá lugar del 10 al 14 de febrero en el Episcopio, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 400 €, que será el coste de la cartelería, alojamientos y desplazamientos.

**E) Miércoles de la literatura primer trimestre 2014.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de enero de 2.014, acordó por unanimidad prestar su aprobación al programa denominado "Miércoles de la Literatura", que tendrá lugar en el Episcopio, con un presupuesto de 1.000 € para el primer semestre.

**F) Bases concurso de disfraces adultos.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de

fecha 20 de enero de 2.014, acordó por unanimidad prestar su aprobación a las bases que han de regir el concurso de disfraces de adultos a incluir en el programa de fiestas de Carnaval.

**G) Día de la Memoria del Holocausto.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de enero de 2.014, acordó por unanimidad prestar su aprobación al programa de actos a celebrar con motivo del Día de la Memoria del Holocausto, que se celebrará los días 27 y 28 de enero, con un presupuesto de 1.773,70 €.

**H) Convenio de colaboración con la FUNDACIÓN LA CAIXA para la instalación de las unidades desplegadas con la exposición "El Ártico se rompe" en la plaza de Santa Ana.** Visto el convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, FUNDACIÓN LA CAIXA, y este Excmo. Ayuntamiento, cuyo objeto es la instalación de las unidades desplegadas con la exposición "El Ártico se rompe", actividad itinerante de carácter científico, en la plaza de Santa Ana y cuya apertura al público será del 13 al 27 de marzo de 2014, y de la que fue dada cuenta en la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de enero de 2.014.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el convenio de colaboración de referencia en los términos y con las cláusulas que se recogen en el expediente de su razón.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

**I) Festividad de San Antón.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de enero de 2.014, acordó por unanimidad colaborar con la Asociación Abulense de Amigos del Caballo en la celebración de la Festividad de San Antón con la aportación económica de 300 €.

### **3.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.-**

#### **A) Dictámenes Comisión Informativa. Administración Local.**

**a) Propuesta Oferta de Empleo Público 2014.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 20 de enero de 2014, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

#### **"2.- Administración Local.**

**A.- Propuesta Oferta de Empleo Público 2014.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Delegado del Área de Presidencia, Administración Local y Seguridad, en relación con la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el ejercicio 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA.- A la vista del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión de fecha 20 de diciembre pasado, mediante el que se aprueba el Presupuesto Municipal consolidado para el año 2014, así como, junto con él, la Plantilla de Personal Municipal para el citado ejercicio, en la forma que consta en el expediente instruido a tal efecto, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, disponer lo preciso en orden a la aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el presente ejercicio.

Considerando que, tanto el mencionado artículo como el 91,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, establecen que la Oferta de Empleo ha de ajustarse a los criterios fijados por la normativa básica estatal, y ésta viene determinada, para el presente ejercicio, por el artículo 21 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, que proscribe la incorporación de nuevo personal, restricción que, conforme a su párrafo segundo, no se aplica en ciertos sectores, en los que se mantiene una limitación en relación a la tasa de reposición de efectivos, bien entendido que, a tenor de lo

dispuesto en el artículo 21,1.3 de la Ley citada, no computan dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna, revistiendo carácter básico dicho precepto, que se dicta al amparo de los artículos 149 y 156 de la Constitución, conforme se señala en el párrafo sexto del mismo.

Una vez estudiada la Plantilla de Personal aprobada, y con los propósitos de, en primer término, conjugar las necesidades planteadas desde las distintas áreas de actuación de los servicios municipales con el respeto a la legalidad vigente, entendiendo prioritario el refuerzo de los servicios al ciudadano, desde una perspectiva de mayor eficacia y mejor satisfacción de sus intereses, y, en segundo lugar, armonizar tanto la necesaria contención del gasto en la coyuntura económica actual, como la mejor y más eficaz utilización de los recursos humanos existentes en esta Corporación, lo que recomienda la puesta en práctica de las posibilidades legales de impulsar procesos de promoción interna para cubrir necesidades de personal en los sectores de actividad se entienden prioritarios y que, además, pueden de alguna manera, aunque sea limitada, satisfacer expectativas profesionales del personal funcionario en activo.

Por ello, se debe concluir que, no obstante la imposibilidad legal de proceder a la convocatoria de todas las vacantes existentes por las limitaciones antedichas, es factible la aprobación de una Oferta que coadyuve a la consecución de alguno de los objetivos citados, en la medida de lo legalmente admisible y en los términos previstos por el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, en cuyo cumplimiento, y conforme a las previsiones contenidas en el artículo 21 de la Ley 22/2013, ya citado, esta Tenencia de Alcaldía, por medio del presente, viene en PROPONER la aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el ejercicio 2014 en la siguiente forma:

**PROMOCIÓN INTERNA**

**FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

Nº	DENOMINACION	Gr.	CLASIFICACION	
2	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	A2	ADMÓN. ESPECIAL Cuerpo Ayto. Ávila Escala TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES Clase POLICIA LOCAL Categoría SUBINSPECTOR
1	OFICIAL POLICÍA LOCAL	C1	ADMÓN. ESPECIAL Cuerpo Ayto. Ávila Escala EJECUTIVA	SERVICIOS ESPECIALES Clase POLICÍA LOCAL Categoría OFICIAL
2	CABO BOMBEROS	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES Clase EXTINCIÓN INCENDIOS

Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Corporación que, no obstante, resolverá como estime más procedente."

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de nueve votos de los siete miembros corporativos del P.P. y los dos del P.S.O.E., con las tres abstenciones de los dos de U.P.yD. y del de I.U.CyL, la transcrita propuesta, en sus propios términos."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la de I.U.C.yL quien anuncia la modificación de su voto emitido en comisión y de la del P.S.O.E., con la abstención del de U.P.yD. y., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Convocatoria y bases provisión dos plazas de Oficial Policía Local.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 20 de enero de 2014, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"4.- Asuntos de la Presidencia:**

**B.- Administración Local.**

**c) Convocatoria y bases provisión dos plazas de Oficial Policía Local.** Fue dada cuenta del borrador de bases elaborado para la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición Restringido, de dos plazas de Oficial de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario municipal e incluidas en las Ofertas de Empleo de los ejercicios 2013 y 2014, del cual

se dio traslado a la Junta de Personal, en tanto que órgano de representación, para la emisión del oportuno informe, el cual fue evacuado en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto y del que igualmente se dio cuenta.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de diez votos de los siete miembros corporativos del P.P., dos de U.P.yD. y del de I.U.CyL, con las dos abstenciones de los del P.S.O.E. la convocatoria y bases que han de regir el Concurso-Oposición restringido para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario municipal, con la introducción, en el borrador de las mismas, de las sugerencias propuestas por la Junta de Personal de este Ayuntamiento, en la forma que se hace constar en el Anexo a la presente, que se considera parte integrante del presente dictamen.”

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**B) Fusión mesas electorales.** Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por el Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia, Administración Local y Seguridad de fecha 20 de enero pasado, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Efectuado por parte de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, el recuento del número de electores que en la actualidad configuran las distintas secciones electorales de este Municipio; y visto que la sección 7ª del Distrito 4º, no alcanza el número de 500 electores mínimos exigidos, se PROPONE LA FUSION de la misma con la sección 5ª de dicho Distrito, en la forma que se detalla en plano adjunto.

Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para, en su caso, proceder a su aprobación por el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento y posterior traslado a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística (Oficina del Censo Electoral).”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la referida propuesta, debiéndose elevar al Pleno Corporativo para su aprobación.

**4.- CONTRATACIÓN.- Contratación de diversas pólizas de seguro.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 5 de diciembre de 2013 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a la contratación de diversas pólizas de seguro, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando un solo criterio, y cuyo presupuesto destinado a la contratación de las distintas pólizas, valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación son los siguientes:

<b>LOTE</b>	<b>Presupuesto € 1 año/2 años</b>	<b>Valor estimado del contrato</b>	<b>Presupuesto base de licitación</b>
1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL	40.933,40 81.866,80	163.733,60	81.866,80
2. SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS	32.635,00 65.270,00	130.540,00	65.270,00
3. SEGURO DE ACCIDENTES	15.960,00 31.920,00	63.840,00	31.920,00
4. SEGURO DE VIDA	70.000,00 140.000,00	280.000,00	140.000,00

Considerando la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 21 de enero del año en curso, así como que el único criterio tenido en consideración era el derivado de la oferta económica que luego se reseña.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a las entidades que a continuación se relacionan para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

<b>LOTE</b>	<b>Entidad</b>	<b>Precio</b>
1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIA	ALLIANZ, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	49.772,02
2. SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS	AXA SEGUROS GENERALES, S.A.	40.474,65
3. SEGURO DE ACCIDENTES	VIDACAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	19.282,25
4. SEGURO DE VIDA	NATIONALE-NERDERLANDEN VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E.	96.328,88

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 21 de enero pasado, el 51,30% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 37,13%, de Serones 46,72% y de Fuentes Claras del 100%.